Año de 1907 — Viernes 15 de Noviembre — Número 254

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id. .... 6 » Números sueltos. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«*Senado.*—Abierta sesión.

Sr. Duque la Rosa pide remisión informes Centros Hacienda rescisión contrato mina Arrayanes; solicita se saque á subasta monopolio y reclama antecedentes asuntos.

Ministro Instrucción ofrece se remitirán antecedentes.

Sr. Dávila une su voto minoría votación ayer proyecto plantillas Policía Madrid. Dice por contestar alusiones promoverá debate, y solicita varios datos.

Sr. Buen pide explicaciones sobre indulto concedido varios marineros Palma Mallorca.

Ministro Gracia Justicia dice asunto sometido jurisdición Guerra.

Sr. Gimeno dice si es cierto se ha dictado Real orden encargando Municipios pago maestros escuelas adultos. Dice si no se ha gastado nada del crédito destinado pensiones estudios extranjero.

Ministro Instrucción responde que se ha consultado Hacienda, sobre el primer punto, y que se ha gastado parte del crédito.

Sr. Jimeno explana interpelación. Dice escuelas adultos no interesan partido conservador, porque este tiene todas simpatías por Congregaciones religiosas. Dice si Municipios vuelven encargarse obligaciones enseñanza, volverán maestros implorar caridad pública. Supone no se ha gastado nada crédito estudios extranjero, porque Ministro no es devoto tales servicios. Dice que aunque ley no guste á Ministro, debe cumplirla.

Ministro Instrucción dice no basta se consigue crédito presupuestos para que haya obligación agotarlo. Su criterio es, debe ser defenderse dinero contribuyente.

Se suspende debate.

Se aprueba dictamen una carretera.

Se abre discusión proyecto abastecimiento aguas Vitoria. Hace observaciones Sr. Alzola, y le contesta Sr. Buen, de la Comisión. Se aprueba dictamen.

Se aprueban definitiva varios proyectos ley, y se levanta sesión.

Congreso.—Abierta sesión, señores Pidal y Marqués Rafal, formulan ruegos que contesta Ministro Fomento.

Presidente manifiesta que no obstante hallarse presente Ministro Estado, no puede explanarse interpelación sobre sociedad Hispano Africana por enfermedad del señor Soriano.

Orden del día.

Sres. Francos y Canals apoyan proposiciones ley.

Congreso pasa secciones.

Reanudada sesión, se discute capítulo Deuda pública presupuestos.

Sr. Suárez Inclán continúa discurso. Opina no debe emitirse deuda pública para gastos no sean reproductivos. Censura desproporción gastos negativos con los de obras públicas é Instrucción. Propone creación Juntas locales Instrucción y Obras públicas.

Ministro Fomento dice Gobierno estudia manera llevar práctica propuesta.

Sr. Suárez Inclán anuncia presentación llevar ley Obras públicas.

Ministro de Hacienda insiste que dentro aplicaciones convenientes crédito, pueden figurar operaciones propuestas para gastos navales.

Rectifica Sr. Inclán.

Sr. Zamora consume segundo turno. Censura Gobierno por no conceder importancia liquidación créditos pendientes. Afirma que hay más de 58.000 expedientes de reclamaciones créditos. Pide aplicación severa leyes vigentes sobre caducidad créditos.

Sr. Poggio, de la Comisión, dijo asunto no correspondía competencia de la misma.

Rectifica Sr. Zamora.

Ministro Hacienda sostuvo que turno automático para reconocimiento y pago créditos antiguos evita sospecha favor.

Sr. García Alix intervino, manifestando que siendo Ministro Hacienda, Consejo acordó no se tramitara ningún expediente de reclamación por obligaciones eclesiásticas.

Sr. Delgado manifiesta que minoría liberal presentará enmienda liquidación créditos.

Termina discusión totalidad capítulo. Comisión aceptó primera parte voto particular Sr. Rahola.

Apruébase sin discusión dictamen gastos generales Estado, excepto cap. 11, sección 3.ª

Abierta discusión sobre totalidad sección 1.ª, Presidencia Consejo Ministros, se aprueba totalidad Ministerio Estado.

Sr. Morote consume primer turno en contra. Dijo presupuesto Presidencia parece redactado en el siglo XVIII. Censuró España tenga Embajadas en Naciones no precisas. Dijo mejor medio llevar nuestra influencia Marruecos sería aumentar número de Médicos. Contesta nombre Comisión Sr. Sánchez Toca. Justifica necesidad mantener número existente Embajadores. Manifestó nuestra representación Marruecos es muy completa y de la misma categoría que la de Groñai, habiendo Médicos que pueden prestar servicios muy estimados.

Sr. Ministro Estado encareció la patriótica labor que las Misiones realizan en Marruecos.

Rectifica Sr. Morote, y pide se conceda aumento 13.500 pesetas servicio médico.

Ministro Estado dice que servicio se atenderá con cargo partida consignada para Agencia Fez.

Sr. Burell pregunta medidas tomará Gobierno situación españoles emigrantes Panamá y Brasil.

Ministro Estado dice caso necesidad Gobierno pedirá crédito para repatriar emigrados.

Sr. Suárez Inclán expuso creencia Gobierno debe repatriar españoles.

Sr. Vicenti dijo presupuesto Estado debe revestir gran importancia. Manifiesta debe organizarse bien Cuerpo Consular. Dijo Cónsules debían ser españoles y trabajar abriendo mercados. Afirmó misión diplomática ha terminado y debe empezar Cuerpo Consular. Sostuvo debía hacerse censo emigrantes.

Sr. Sánchez Toca, de la Comisión, dijo Cuerpo Consular está bien organizado, y su influencia comercio no puede ser la que se pide.

Ministro Estado dijo presupuesto no satisfaría todas necesidades; pero era preciso mantener equilibrio gastos, y que años sucesivos se introduzcan más reformas.

Comienza discusión por artículos.

Sr. Suárez Inclán y otros Diputados piden votación nominal.

Se suspende debate y se levanta sesión».

Orense 15 de Noviembre de 1907.

El Gobernador,
Tomás Alonso Zabala.

AYUNTAMIENTO DE ORENSE

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Orense durante el mes de Octubre de 1907

POBLACIÓN DE ORENSE, SEGÚN CENSO, 15 245 HABITANTES

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edad desconocida		RESUMEN		
NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembs.	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmunar	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	2
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	1	2	3
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis aguda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Pneumonía	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	3	»	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	1	»	»	2	2	4
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	2	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	1	»	»	5	1	6
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES POR SEXOS	4	3	»	»	2	»	2	2	4	1	7	3	»	»	19	9	
TOTALES POR EDADES	7		»		2		4		5		10		»		28		28

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
21	21	11	4	57	1	»	»	»	1	29

Orense 7 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Santiago Veiras.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Los Ayuntamientos que á continuación se relacionan no han remitido á esta Administración de Hacienda las certificaciones de los pagos realizados con cargo á sus presupuestos, durante el tercer trimestre del corriente ejercicio:

Avión.	Maside.
Amoeiro.	Melón.
Arnoya.	Monterrey.
Baltar.	Muiños.
Bande.	Nogueira.
Baños de Molgas.	Oimbra.
	Paderne.
Barbadanes.	Parada.
Barco.	Padrenda.
Beade.	Pereiro.
Bollo.	Petín.
Carb.ª de Valdeorras.	Puentedeva.
	Pungín.
Castro Caldelas.	Quintela.
Cenlle.	Ríos.
Coles.	Rubiana.
Cortegada.	Sandianes.
Entrimo.	San Ciprián.
Freás de Eiras.	Taboadela.
Gudiña.	Toén.
Junq.ª de Ambía.	Vega.
	Verea.
Junq.ª de Espadañedo.	Villamartín.
	Villamarín.
Laza.	Villameá.
Lobera.	Villarino Conso.
Manzaneda.	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento del Impuesto; previniéndoles que si en el plazo de cinco días no aparece cumplido el servicio, se enviarán plantones para que lo realicen, sin perjuicio de exigirles la multa con la cual quedan conminados.

Orense 13 de Noviembre de 1907. —El Administrador de Hacienda, *Benigno Varela.*

CENSO ELECTORAL

Don Semiliano Enríquez Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal, y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de Baltar.

Certifico: Que en este día, tuvo lugar la siguiente:

«Acta de designación de dos vocales por territorial para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de Baltar.—En Baltar á veintisiete de Septiembre de mil novecientos siete: Constituído en la sala Consistorial de este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo, D. Castor Campo Ferro y el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la reunión pública que determina la nueva ley Electoral y la regla 16.ª de la Real orden de 16 del corriente, para la cual han sido convocados los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, que tienen voto para Compromisarios en elección de Senadores, y hallándose presentes los contribuyentes D. Daniel Palomanes, D. Marcial Vázquez y D. Benito Campo Vello, sin que hubiesen concurrido los demás, á pesar de haber sido enterados de dicha convocatoria en debida forma; el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió seguidamente con todas las formalidades legales al sorteo, de entre los mayores contribuyentes por dichos conceptos, de dos vocales y dos suplentes que han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este término, cuya constitución tendrá lugar el próximo día treinta, resultando designados para vocales D. Valerio Campo Ferro y D. Manuel Cuquejo Capas, y para suplentes, D. Santiago Mandianes Díaz y D. Pascual Cuquejo González, los cuales reunen la circunstancia de saber leer y escribir, á quienes se les comunicará la referida designación, convocándoles para la constitución de la expresada Junta. Con lo cual se dá por terminada esta acta, que se remitirá original á la Juntra provincial del Censo y una certificación de la misma al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, firmando dicho Sr. Presidente, con los contribuyentes que concurrieron, de que yo Secretario certifico. — Castor Campo.—Daniel Palomanes.—Marcial Vázquez.—Benito Campo.—Semiliane Enríquez, Secretario.»

Así resulta de su original á que me remito. Y que así conste, para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente de la expresada Junta, en Baltar á veintisiete de Septiembre de mil novecientos siete.—Semiliano Enríquez.— V.° B.°: El Presidente, Castor Campo.

Don Semiliano Enríquez Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal, y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de Baltar.

Certifico: Que en este día, tuvo lugar la siguiente:

«Acta de designación de los vocales por industrial, para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de Baltar.—En Baltar á veintiocho de Septiembre de mil novecientos siete: Constituído en la sala Consistorial de este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, D. Castor Campo Ferro y el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la reunión pública que determina la Real orden de 16 del corriente, para lo cual han sido convocados los dos contribuyentes por industrial que existen en el Municipio D. Manuel Lage Alonso y don Aurelio Fuentes Romero, por haber fallecido el otro contribuyente don Antonio José de Freitas, sin que á pesar de haber sido enterados de dicha convocatoria en debida forma, hubiesen concurrido; se procedió por dicho Sr. Presidente al sorteo del vocal y suplente que han de formar parte de dicha Junta, resultando designado para vocal don Manuel Lage Alonso y para suplente D. Aurelio Fuentes Romero, los cuales reunen la circunstancia de saber leer y escribir, y á quienes se les comunicará la referida designación, convocándoles para la constitución de la expresada Junta. Con lo cual se dá por terminada esta acta, que se remitirá original á la Junta provincial del Censo y una certificación de la misma al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, firmando dicho Sr. Presidente, de que yo Secretario certifico.—Castor Campo. —Semiliano Enríquez, Secretario.»

Así resulta de su original á que me remito. Y que así conste, para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente de la expresada Junta, en Baltar á veintiocho de Septiembre de mil novecientos siete.—Semiliano Enríquez.—V.° B.°: El Presidente, Castor Campo.

Don Semiliano Enríquez Rodríguez, Secretario del Juzgado, y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de Baltar.

Certifico: Que de este Ayuntamiento se ha recibido la certificación del tenor siguiente:

«Don Servando Vázquez López, Secretario del Ayuntamiento de Baltar.—Certifico: Que D. Francisco Palomanes Ferreiro, es el Concejal de dicho Ayuntamiento que ha obtenido mayor número de votos en elección popular, el cual sabe leer y escribir.—Y que así conste, para remitir al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término, en cumplimiento de lo mandado en la Real orden de 16 del actual, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Baltar á veinticinco de Septiembre de mil novecientos siete.—Servando Vázquez.— Visto bueno: El Alcalde, José Araujo.»

Así resulta de su original á que me remito. Y que así conste, en cumplimiento de lo mandado en la Real orden de 16 del actual, expido la presente en Baltar á veintiocho de Septiembre de mil novecientos siete.—Semiliano Enríquez.— Visto bueno: El Presidente, Castor Campo.

Don Servando Vázquez López, Secretario del Ayuntamiento de Baltar.

Certifico: Que D. Francisco Palomanes Ferreiro es el Concejal de dicho Ayuntamiento que ha obtenido mayor número de votos en elección popular, el cual sabe leer y escribir.

Y que así conste, para remitir al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término, en cumplimiento de lo acordado en la Real orden de 16 del actual, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Baltar á veinticinco de Septiembre de mil novecientos siete.— Servando Vázquez.—V.° B.°: El Alcalde, José Araujo.

JUZGADOS

Don Camilo González Golpe, Juez de instrucción de Orense.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal cita, llama y emplaza á los procesados Andrés Vázquez Fabello, Serafín González Paredes, Manuel Sieiro Iglesias, Gumersindo Santos Moreiras, Manuel Peña Caeiro, José Borrajo Canal, Juan Blanco Canal y Vicente Grande Fontao, de las demás circunstancias y señas que á continuación se expresan y que hoy se encuentran en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, Plaza Mayor, 5, á ser indagados, constituirse en prisión y estar á resultas del sumario de causa criminal pendiente bajo el número 220 de 1907, sobre disparos de arma de fuego y lesiones; apercibiéndoles que si dejan de concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar y declarará rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo tanto á las autoridades civiles como militares, procedan á la busca y captura de tales sujetos, poniéndolos, de ser habidos, á mi disposición en la carcel de partido.

Dado en Orense á 8 de Noviembre de 1907. — C. González. — De orden de su señoría, P. D., Manuel F. López.

Circunstancias y señas de los citados

El Andrés Vázquez Fabello: de 19 años, hijo de Manuel y Angela, labrador, natural y vecino de la parroquia de San Andrés de Rante, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas. Es de estatura baja, delgado, color moreno, barbilampiño, pelo negro, ojos castaños, boca y nariz regulares. Viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño color azul, botinas de becerro negras, usa sombrero blanco y camisa de color.

El Serafín González Paredes: de 21 años, hijo de José y Rosa, labrador, natural y vecino de la parroquia de San Andrés de Rante, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas. Es de estatura alta, constitución robusta, moreno, pelo y ojos negros, barba naciente, boca y nariz regulares. Viste traje de paño negro, usa sombrero y camisa blanca y calza botinas de becerro, también negras.

El Manuel Sierra Iglesias: de 17 años, hijo de Ladislao y María, labrador, natural y vecino de San Miguel de Soutopenedo, Ayunta-

miento de San Ciprián de Viñas. Es de estatura baja, grueso, color moreno, ciego de un ojo, boca y nariz regulares, pelo negro y lampiño. Viste chaqueta de torzal color castaño, pantalón de pana clara, botinas de becerro negras con hebillas, boina azul y camisa de tela de color.

El Gumersindo Santos Moreiras: de 21 años, hijo de Venancio y Rosa, labrador, natural y vecino de la parroquia de San Miguel de Soutopenedo, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas. Es de estatura alta, robusto, color moreno, barba naciente y clara, lo mismo que el pelo, boca algo grande, nariz crecida y gruesa, ojos castaños. Viste traje entero de torzal claro, sombrero blanco y botinas de becerro, del mismo color.

El Manuel Peña Caeiro: de 17 años, hijo de Olegario y Manuela, labrador, natural y vecino de la parroquia de San Miguel de Soutopenedo, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas. Es de estatura regular, delgado, color moreno, oyoso de viruelas, barbilampiño, pelo negro, boca grande, nariz regular, ojos castaños. Viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño negro, calza botinas de becerro, tambien negras, y usa boina azul ó gorra de visera.

El José Borrajo Canal: de 16 años, hijo de Manuel y Felicidad, labrador, natural y vecino de la parroquia de San Miguel de Soutopenedo, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas. Es de estatura regular, robusto, color bueno, barbilampiño, boca y nariz regulares, ojos y pelo castaños. Viste traje de paño negro, botinas de becerro del mismo color y boina azul.

El Juan Blanco Canal: de 21 años, labrador, hijo de Santiago y Rosa, natural y vecino de la parroquia de San Miguel de Soutopenedo, Ayuntamiento de Saa Ciprián de Viñas. Es de estatura baja, boca regular y labios gruesos, nariz también regular, barbilampiño, ojos castaños, pelo negro. Viste traje de pana negra, boina azul y calza botinas de becerro.

El Vicente Grande Fontao: de 20 años, labrador, hijo de José y Camila, natural y vecino de la parroquia de San Miguel de Soutopenedo, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas. Es de estatura regular, color moreno, barba naciente, pelo y ojos negros, boca y nariz regulares. Viste traje de paño negro, de boina, botinas de becerro negras y usa camisa de lienzo blanco del país.

Don Ventura Domínguez Gómez, Escribano del Juzgado de instrucción del partido de Bande.

Certifico: Que por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido. D. José Montes Rubin, se acordó por providencia de hoy, dictada en sumario sobre incendio de varias casas del pueblo de Queguas, Municipio de Entrimo, se cite por medio de cédula que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, á José González, vecino de Ferreiros, para que dentro de diez días, comparezca ante este Juzgado, calle del Recreo, núm. 2, con objeto de prestar declaración en dicho sumario y además en concepto de perjudicado, practicarle la deligencia á que se refiere el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bande seis de Noviembre de mil novecientos siete. —Ventura Domínguez.

Don Justo Villanueva y Lombardero, Juez de instrucción de Padrón.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal cito, llamo y emplazo á los procesados Antonio Serrano Morales y José Carrete Rebolledo, de las circunstancias y señas que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado á fin de que tenga lugar el juicio oral de causa seguida contra los mismos sobre hurto á Pedro Sigüeiro, para cuyo acto no fueron hallados; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruego á las autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, conduciéndolos á disposición de este Juzgado en la carcel del partido.

Padrón nueve de Noviembre de mil novecientos siete.—Justo Villanueva. —El Secretario, Luis F. Almazán.

Antonio Serrano Morales: de treinta años, hijo de José y María, soltero, zapatero, natural de Sevilla, vecino de Orense, calle del Posío, de estatura regular, color moreno, pelo y cejas negro, ojos castaños, bigote y barba rubia, nariz y boca regular, tiene en la muñeca izquierda dos cicatrices y otra en la mano derecha; viste chaqueta de tela á listas, chaleco de panilla á cuadros, pantalón de pana rayada, boina y botas.

José Carrete Rebolledo: de diecinueve años, hijo de Feliciano y Felicia, natural de Santiago, vecino de Vigo, carretera de Orense 64, soltero, parrillero, de estatura baja, color bueno, moreno, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz larga, boca pequeña; viste chaqueta y chaleco de tricó negro, pantalón de pana castaño, todo en mal uso, boina y botinas.

Edicto

Don José Ferreiro Sarmiento, Juez municipal suplente de Trasmiras, en funciones.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un tal Manuel, cuyos apellidos se ignoran, vecino del término municipal de la Bola, á fin de que el dia 22 del actual, á las diez, camparezca ante este Juzgado, casa de audiencia, sita en el pueblo de Abavides, núm. 64, con el fin de celebrar juicio de faltas á que fueron reducidas las diligencias de causa criminal por lesiones leves, inferidas por el tal Mgnuel en la feria de San Mateo, el dia 21 de Septiembre del año anterior, á Evaristo Rodríguez y Rodríguez, vecino del pueblo de Rabal, de este distrito; pués así se acordó en providencia de 6 del corriente, en virtud de mandato superior.

Juzgado municipal de Trasmiras 9 de Noviembre de 1907.—José Ferreiro.—D. S. O., Marcial González, Secretario.

EDICTOS MILITARES

Don Antonio Quintas Rodríguez, Capitán del regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, Juez instructor del expediente seguido por la falta grave de primera deserción simple contra el soldado del expresado regimiento, José Prada Balado.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado José Prada Balado, hijo de Benito y de Teresa, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, natural de Laroco (Orense), de estatura un metro 640 milímetros y de estado soltero; para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa el regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, en esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en esta ciudad de Santiago, coadyuvando así á la buena administración de justicia.

Dada en Santiago á nueve de Noviembre de mil novecientos siete.—Antonio Quintas.

Don Mariano Ballarín Fuentes, Capitán del regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 12, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado Castor González Losada, por la falta grave de primera deserción simple, á consecuencia de no haber se incorporado á filas para las maniobras, dispuestas por Real orden de 13 de Julio último.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Castor González Losada, que se hallaba en situación de primera reserva en el pueblo de Alais, del Ayuntamiento de Castro Caldelas, provincia de Orense, de donde es natural, hijo de Juan y de Carmen, de oficio labrador, de 25 años de edad, soltero y de un metro seiscientos cincuenta milímetros de estatura; para que dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de esta única requisitoria, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Santa Isabel, en Santiago de Compostela; en la inteligencia que de no efectuarlo será declarada en rebeldía.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y, en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso á esta ciudad y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Orense.

Santiago 5 de Noviembre de 1907. —Mariano Ballarín.

Don Miguel Osende Mendoza, Capitán, Ayudante mayor del regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado Benito Quintas Gómez, por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de este regimiento, Benito Quintas Gómez, hijo de José y de Carmen, natural de Sarria, Ayuntamiento de Melón, provincia de Orense, de veintiséis años de edad; para que en el plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Isabel, á responder de los cargos que le resultan en el referido procedimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Y en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) exhorto, tanto á las autoridades civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido encartado, y, caso de que sea aprehendido, ordenen la conducción á esta plaza en calidad de preso.

Dado en Santiago á ocho de Noviembre de mil novecientos siete.—Miguel Osende Mendoza.

IMPRENTA DE A. OTERO